



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de septiembre de 1994

Número 45

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

V I S T O para dictar resolución en el expediente TUA/10ºDTO./005/94, relativo a la demanda presentada por el C. VICTOR FACIO ESPINOZA, en contra del C. JOAQUIN GARCIA ROMERO, reclamando la nulidad de la cesión de derechos agrarios sobre una y media hectáreas de un terreno de riego ubicado en el paraje "El Bathe", situados en el poblado de San Jose Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México hecha en favor de las CC. REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO FACIO ESPINOZA; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Por escrito fechado el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, presentado

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San José Degedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 3966, 3969, 3970, 667-A1, 3971, 3968, 3985, 3972, 3977, 3978, 3980, 3983, 3987, 3988, 3986, 666-A1, 3975 y 3973.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3979, 3984, 3976, 3967, 3974, 3892, 3989, 3982, 646-A1 y 3981.

(Viene de la primera página)

en esa fecha, en C. VICTOR FACIO ESPINOZA, demandó la nulidad de una cesión de derechos agrarios sobre 1-50-00 hectáreas de un terreno de riego ubicado en el paraje denominado "El Bathe", hecha en favor de sus hermanas REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO, todas de apellidos FACIO ESPINOZA, cesión suscrita por el Profesor JOAQUIN GARCIA ROMERO cuando dicha persona estuvo en funciones de Síndico Procurador en el Municipio de Soyaniquilpan, en el período mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- Aduce el promovente que el diez de enero de mil novecientos ochenta y dos adquirió como sucesor de su padre, ahora extinto, CARLOS FACIO ARTEAGA, tres hectáreas de terreno de temporal situadas en el paraje denominado "El Ticuru" y cuatro hectáreas de terreno de riego ubicadas en el paraje "El Bathe", cuyas colindancias son: Al Norte con canal de riego, al Sur con ALEJANDRO ARTEAGA, al Oriente con camino de Saca Palos Altos, al Poniente con FILIBERTO CRUZ, terrenos que ha cultivado en forma quieta, pública.

pacífica y de buena fe. Que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, le fue expedido su certificado de derechos agrarios número 3371281, en cumplimiento de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Que el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, compareció, previo citatorio, ante el Síndico Procurador Municipal de Soyaniquilpan, cuyo secretario el C. FERMIN EXPINOZA FRANCO, le obligó a firmar un convenio en el cual le cede media hectárea a cada una de sus hermanas (total una hectárea y media), en el paraje "El Bathe", no obstante no estar de acuerdo, pero como no sabe leer sino solamente puede firmar le hicieron firmar dicha cesión sin que le leyeran el documento respectivo, aprovechando que al discutir dicho asunto, se le alteró la presión arterial y se sintió muy enfermo. El primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro, sus hermanas de nombres REMEDIOS, ROSA Y ROSARIO, todas de apellidos FACIO ESPINOZA, conjuntamente con el presidente del consejo de vigilancia, acudieron al terreno supuestamente cedido a medir cada quien su parte correspondiente.

TERCERO.- El promovente ofreció como pruebas las siguientes mismas que le fueron admitidas: confesional a cargo de FERMIN ESPINOZA FRANCO, JOAQUIN GARCIA

ROMERO, REMEDIOS, ROSA Y ROSARIO FACIO ESPINOZA; testimonial de dos personas; documental consistente en la receta médica y certificado de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y tres en los que se certifica el estado físico médico del actor (fojas 13, 14 y 15); documental consistente en la constancia del comisariado ejidal de San José Deguedo en donde se expresa la posesión y reconocimiento como ejidatario del C. VICTOR FACIO ESPINOZA, sobre los terrenos que pretenden se haga la cesión, y el apoyo que los órganos internos del ejido dan al promovente (fojas 41 a 43); documental pública consistente en el acta de nacimiento de VICTOR FACIO ESPINOZA, expedida el siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve (a fojas 5); documental consistente en la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Soyaniquilpan, Estado de México, de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 6); copia certificada del certificado de derechos agrarios número 06012 en favor de CARLOS FACIO, expedido en veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, en cuyo reverso aparece como sucesor preferente su hijo VICTOR FACIO (a fojas 7); carta poder expedida el diez de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la que el C. CARLOS FACIO ARTEAGA, cede sus derechos al C. VICTOR FACIO ESPINOZA, sobre el terreno de ejido que le corresponde y firmando ante dos testigos (a fojas 8); dos anexos con dos planos simples de los terrenos que aduce la carta poder (a fojas 9 y 10); copia certi-

ficada del certificado de derechos agrarios número 3371281, en favor de VICTOR FACIO ESPINOZA expedido el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, que lo acredita como ejidatario del poblado de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquílpan, Estado de México (a fojas 11); citatorio de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Soyaniquílpan de Juárez, México, Sindicatura Municipal 1991 - 1993, dirigido al C. VICTOR FACIO EXPINOZA para la práctica de una diligencia urgente de carácter administrativo, para el veinte de septiembre a las diez horas (a fojas 12); convenio de fecha veinte se septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el que el C. VICTOR FACIO ESPINOZA se compromete a ceder media hectárea de terreno ejidal a cada una de sus hermanas de nombres REMEDIOS FACIO ESPINOZA, ROSA FACIO ESPINOZA Y ROSARIO FACIO ESPINOZA, signado por el Síndico Procurador Municipal Profesor JOAQUIN GARCIA ROMERO, las beneficiadas aludidas y el cedente (a fojas 12 bis); Instrumental pública de actuaciones y presuncional.

CUARTO.- Por acuerdo de fecha veinticinco de enero de mil novecientos novneta y cuatro, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a los demandados (a fojas 20 y 21). Según constancias de la Actuaría, se emplazó y citó, respectivamente a los demandados y miembros del comisariado ejidal y del

consejo de vigilancia (a fojas 23 a 27), se señalaron las diez horas del martes ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro para que tuviera verificativo la audiencia de ley.

QUINTO.- El día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se efectuó la audiencia de ley en la que los codemandados asistieron sin defensor, por lo que se solicitó un abogado de la Procuraduría agraria y con suspensión del procedimiento se diferió la audiencia para el dieciséis de mayo siguiente, en la que se presentó el Licenciado FRANCISCO PIÑON GARCIA y solicitó tiempo para enterarse del asunto, volviéndose a diferir la citada diligencia.

SEXTO.- Mediante escrito fechado el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, respectivamente, señores VICTOR GARCIA VELARDE, JESUS CRUZ ARTEAGA, ANTONIO CRUZ ARTEAGA, NARCISO GARCIA QUINTANAR, ALBERTO MALDONADO REYES Y SANTIAGO MIRANDA GARCIA, en apoyo del promovente, manifiestan que el C. JOAQUIN GARCIA ROMERO, exsindico Municipal de Soyani-quilpan y las señoras REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO de apellidos FACIO ESPINOZA pretenden despojar a su compañero VICTOR FACIO ESPINOZA, de una hectárea y media de terreno de riego en el paraje "El Bathe" y por tanto expresan su inconformidad con el documento apócrifo e ilegal que realizó el citado profesor JOAQUIN

GARCIA ROMERO, pues el C. VICTOR FACIO ESPINOZA está reconocido legalmente en ese núcleo ejidal desde hace doce años con certificado de derechos agrarios número 337128, y solicitan la intervención del Tribunal porque ese profesor les ha ocasionado muchos problemas (a fojas 41 a 43). En la audiencia de ley la C. SOCORRO FACIO ESPINOZA, se identificó con su acta de nacimiento folio número C1594550, haciendo la aclaración de que no se llama ROSA, como se expresa en la demanda, sino SOCORRO (a fojas 33).

SEPTIMO.- En la continuación de la audiencia de desahogo de pruebas, del catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, no comparecieron los codemandados JOAQUIN GARCIA ROMERO, REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO FACIO ESPINOZA según certificación de la Secretaría de Acuerdos, a pesar de haber sido citados legalmente, por lo que se volvió a diferir la audiencia (a fojas 45).

OCTAVO.- En la audiencia del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se desahogaron las pruebas ofrecidas por la parte actora, estando presente ésta con su abogado patrono; entuvieron también presentes los miembros del comisariado ejidal y el presidente del consejo de vigilancia; por lo que respecta a los codemandados JOAQUIN GARCIA ROMERO, REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO FACIO ESPINOZA, fueron canalizados a las oficinas de la Procuraduría Agraria y habiendo sostenido una plática con la Visitadora Agraria Licen-

ciada DUNYASKA RAMONA NADAL AGUILAR, se comprometieron a comparecer a la audiencia, sin que lo hubieran hecho hasta las quince horas con quince minutos, no obstante que estaban citados a las catorce horas; se tuvieron por desahogadas por su propia naturaleza las pruebas documentales ofrecidas; las testimoniales no se desahogaron por no haber presentado a sus testigos la oferente, como se había comprometido, teniéndosele como desinteresada de dicha prueba y las confesionales se tuvieron desahogadas en forma ficta; ahí la parte actora se abstuvo de presentar sus alegatos correspondientes; y - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º Fracción II y 18 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente notificadas para comparecer al presente juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran a fojas de la 23 a la 27 del expediente.

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la nulidad del documento en el que el actor se compromete a hacer la cesión de derechos agrarios, sobre una y media hectáreas de un terreno de riego ubicado en el paraje denominado "El Bathe", en el ejido de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, que el C. VICTOR FACIO ESPINOZA hizo en favor de sus hermanas las CC. REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO FACIO ESPINOZA, realizado ante el Síndico Procurador Municipal del poblado citado.

CUARTO.- La parte actora, para acreditar su acción aportó pruebas, a las que se les hace un análisis y estimación: el acta de nacimiento expedida el siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, visible a fojas 5, acredita que el promovente VICTOR FACIO ESPINOZA nació el primero de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; la constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Soyaniquilpan, acredita que el C. VICTOR FACIO ESPINOZA es originario y vecino de la comunidad de San José Deguedo, perteneciente a ese Municipio; con la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 06012 expedido en favor de CARLOS FACIO, el veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se acredita la titularidad

de los derechos agrarios de la citada persona el cual registró como primer sucesor a su hijo VICTOR FACIO; con la carta poder fechada el diez de enero de mil novecientos ochenta y dos, se demuestra que el C. CARLOS FACIO cede sus derechos a su hijo VICTOR FACIO sobre un terreno de ejido, de cuatro hectáreas de riego y tres de temporal, situadas la primera en el paraje denominado "El Bathe" y la segunda en "El Ticuru"; en los anexos cinco y seis, visibles a fojas 09 y 010, se encuentran localizadas en dos planos simples las dos fracciones aludidas; con la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 3371281, expedido en favor de VICTOR FACIO ESPINOZA, se demuestra la titularidad de sus derechos agrarios; con el citatorio urgente de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, emitido por el Síndico Procurador Municipal de Soyaniquilpan, se acredita que el señor VICTOR FACIO ESPINOZA fue requerido para la práctica de una diligencia de carácter administrativo en las oficinas de dicha autoridad; con el documento de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres relativo a la cesión de derechos que el C. VICTOR FACIO ESPINOZA hace en favor de sus hermanas, REMEDIOS, ROSA Y ROSARIO FACIO ESPINOZA, acredita que en dicho documento se compromete a ceder media hectárea de terreno ejidal a cada una de sus hermanas aludidas, terreno de riego que se encuentra localizado en el lugar denominado "El Bathe" y del cual les hará entrega el día primero de enero de mil novecientos

noventa y cuatro; en el certificado médico, que no fue ratificado en este Tribunal, se expresa que el C. VICTOR FACIO ESPINOZA se encuentra enfermo; las recetas médicas, que tampoco fueron ratificadas, se encuentran ilegibles; con el escrito presentado por los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, se demuestra la inconformidad de dichos representantes ejidales, con la cesión a que se refiere el presente asunto.

QUINTO.- Ahora bien, el actor aduce, en lo conducente, que fue citado por el Síndico Procurador Municipal de Soyaniquilpan, en cuya diligencia el Secretario de dicha autoridad, FERMIN ESPINOZA FRANCO, le manifestó que en virtud de que su padre el C. CARLOS FACIO le dio en sucesión siete hectáreas de terreno ubicadas en los parajes "El Bathe" y "El Ticuru", tenía la obligación de darles a cada una de sus hermanas allí presentes media hectárea, ya que era mucho terreno para él solo, y que después de discutir sobre el asunto, se puso mal pues se le alteró la presión arterial sintiéndose muy mal, por lo que solicitó retirarse para ir a que lo atendiera un médico, pero no lo dejaron salir, sino hasta que firmó el documento en el cual cede una y media hectárea de sus terrenos a sus hermanas REMEDIOS, ROSA quien aclaró llamarse SOCORRO, y ROSARIO, de apellidos FACIO ESPINOZA, pero cuando logró salir se fue a su casa y le comentó todo a su familia y allí se dio cuenta de que había firmado la cesión

en donde otorga cada una de sus hermanas media hectárea de un terreno de riego; que no sabe leer, pero sí firmar; sin embargo estos hechos resultan contradictorios, pues si estaba tan enfermo y necesitaba los servicios de un médico, lo que hizo fue trasladarse a su casa y hasta allí se dio cuenta de que había firmado una cesión de derechos sobre el citado terreno; por otra parte la confesional ficta de JOAQUIN GARCIA ROMERO, de la que se desprende que citó al señor VICTOR FACIO ESPINOZA el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres en su oficina de la Sindicadora y que en esa fecha le dijo que el motivo de su comparecencia era para que cediera media hectárea de tierra de riego a cada una de sus hermanas, que VICTOR FACIO EXPINOZA le indicó que si no había asuntos que tratar le permitiera retirarse porque se sentía muy mal; que vió que su Secretario no le permitió la salida hasta que firmara el acta y después se entrevistó con el presidente del comisariado ejidal de San José Deguedo diciéndole que ese asunto era de la competencia de las autoridades ejidales y que el absolvente le dijo al señor VICTOR FACIO ESPINOZA al pedirle la lectura del acta que se levantó que la firmara, al fin y al cabo no había problema; lo que no afecta en nada las pretensiones del promovente, en los términos de los artículos 95, 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en igual forma se estima la confesional ficta de las CC. REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO FACIO ESPINOZA, de la que

se desprende que citaron a su hermano VICTOR FACIO ESPINOZA el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres a las diez horas en la Sindicatura Municipal de Soyaniquilpan, México, que le pidieron les cediera su hermano a cada una de ellas media hectárea de tierra de riego del "Bathe"; y toda vez que con base en el artículo 187 de la Ley Agraria vigente, según el cual las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, a mayor abundamiento, el promovente no acreditó que haya sido obligado a firmar el documento base de la acción, sino por el contrario, está provado en autos que sí firmó, lo cual acepta y también reconoce su firma, aún cuando alega que lo firmó pero que fue violentado su consentimiento, pero no acredita que se haya enfermado y se contradice al expresar que quería salir de la oficina del Síndico para que lo atendiera un médico, lo cual no hizo pues se fue a su casa a comentar el asunto con su familia.

Aún cuando los codemandados no contestaron la demanda a pesar de haberseles emplazado con las formalidades de Ley, y que además fueron declarados confesos de las posiciones que les formuló la parte actora y que fueron calificadas de legales, como la acción que ejercitó en este procedimiento el actor es la nulidad del documento por el que se compromete a ceder a los codemandados una y media hectárea en terrenos de riego de su parcela ubicada en el lugar denominado

"El Bathe", en el ejido de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, suscrito por las partes ante el Síndico Procurador del referido Municipio, por haberse ejercitado en su persona violencia para que lo firmara, ya que de conformidad como lo establece el artículo 81 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria "el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción...", y en el presente caso el actor no acreditó que se ejercitaran actos de violencia para obligarlo a firmar el documento, cuya nulidad está solicitando, pues las pruebas que aportó, incluyendo las confesionales de los demandados, resultan inconducentes para probar los actos de violencia que afirma la parte actora se ejercitaron en su contra para obtener su consentimiento en relación con el documento que firmó y que es objeto del juicio de nulidad en este procedimiento. La nulidad de un acto de autoridad no puede demandársele a un particular.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 Fracción XIX de la Constitución General de la República; 163, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 18 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE :

PRIMERO.- Es procedente la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se absuelve a los demandados JOAQUIN

GARCIA ROMERO, REMEDIOS, SOCORRO Y ROSARIO FACIO ESPINOZA de las prestaciones indicadas en la demanda.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Notifíquese a las autoridades internas del ejido del poblado de San José Deguedo, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro .

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número: 592/94, relativo a las diligencias de información de dominio, que promueve HIPOLITO BECERRIL JUAREZ, por su propio derecho, en diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián de Villa de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 136.00 m con colinda con predio de la señora Vicenta Becerril, al sur: 136.00 m colinda con la Avenida Juárez, al oriente: 55.40 m con colinda con terreno de Agustina Díaz, al poniente: 55.40 m colinda con terreno de Vicenta Salinas y Genaro Becerril, con una superficie de: 898.00 m². El cual lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en calidad de propietario.

Por lo tanto el C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad; por tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de Ley.—Dado en Toluca, México a los 29 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica

3966.—1o., 6 y 9 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1246/94.
Segunda Secretaría

ABEL VIVANCO HERNANDEZ, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Citla", ubicada en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Rogelio Espinoza; al sur: 20.00 m con José Luis Sánchez Cortés; al oriente: 20.00 m con Miguel A. Domínguez y Herculana Zamarripa; al poniente: 20.00 m con corrala sin nombre, con una superficie total aproximada de: 400.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 16 de agosto de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3969.—1o., 15 y 30 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora JOSEFINA CHAVEZ ESPINOZA, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1390/94, diligencias de inscripción, respecto de un predio ubicado en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 209.13 m con camino; al suroeste: 41.14 m con Rancho Xalapango y Río Xalapango; al suroeste: 206.35 m con Juan Hernández; al noroeste: 40.79 m con René Salazar, con una superficie aproximada de: 8,500.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Se expiden en Texcoco, México, a los 25 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2970.—1o., 15 y 30 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 798/94

Segunda Secretaría

C. GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ

Por su propio derecho promueve en este juzgado en el expediente que al rubro se indica, diligencias de inscripción voluntaria de inscripción, respecto del terreno ubicado en el número 20, lote sin número, de las calles de Prolongación Calle 4, terreno denominado "El Capulín II", Colonia San Miguel Chulma, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m actualmente con Manuel Rojas Trigueros y Eulabio Rojas Trigueros; al sur: 10.00 m antes con Luis Alba Estrada, actualmente con Esther Ruiz López; al oriente: 07.00 m con calle Pública; al poniente: 07.00 m antes con Eva Alba Estrada, actualmente con Esther Ruiz López, con superficie de: 50.00 m².

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces con intervalos de diez días, para que se haga del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho que se presenten a deducirlo en términos de Ley, a los 17 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica

657-A1.—1o., 15 y 30 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1295/94

JUANA VALENCIA QUIROZ, promueve en la vía de inscripción voluntaria diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Pozotenco, ubicado en el poblado de Tezoyuca, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 45.00 m con J. Félix Martínez y Callejón; al sur: 47.40 m con Faustina y José Romero, al oriente: 28.55 m con Clemente García y al poniente: 9.20 m con calle, con una superficie de: 675.56 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, —Texcoco, Estado de México, a 22 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

3971.—1o., 15 y 30 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1003/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, en contra de TERESA CAMACHO GOMEZ Y RICARDO CAMACHO CAMACHO, por auto de fecha 17 de agosto del año en curso, se señalan las 11.00 horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con local comercial, ubicado en Isidro Fabela número 1101, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Haceros de Toluca, al sur: 17.76 m con lote número 13, al oriente: 9.25 m con propiedad particular y al poniente: 10.00 m con Avenida Guadalupe Victoria sur; con superficie de: 168.80 m², cuyos datos registrales son partida número 438-4417, volumen 312, fojas 47, Libro Primero, Sección Primera de fecha 11 de julio de 1991 en el Registro Público de la Propiedad. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de NS 296'000 (DOSCIEN-TOS NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado, y en los lugares públicos de costumbre.—Se expiden en la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

3968.—1o., 6 y 9 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2031/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovida por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO y SERGIO FLORES MORELOS, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veintinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: en lote de terreno marcado con el número nuevo de la sección VII, del Fraccionamiento Rancho la Asunción, ubicado en el municipio de Metepec, México, con superficie de 560.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 70 y 68 de la sección VI; al sur: 20.00 m con Paseo de Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con el lote número 11, de la sección VII; al poniente: 28.00 m con el lote número 7, de la sección VII. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida No. 338-1775, libro primero, sección primera, volumen 321, fojas 41 de fecha 18 de marzo de 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de doscientos ochenta mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 22 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica 3985.—10., 6 y 9 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 140/94.
Segunda Secretaría.

JUAN MANUEL PIMENTEL JIMENEZ, promueve diligencias de insinuación, respecto del predio sin nombre, ubicado en el pueblo de Huexotla, viejo camino a Coatlinchán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 m con privada; al sur: 19.00 m con José Luis Miranda Meneses; al oriente: 10.00 m con el actual propietario; al poniente: 10.00 m con privada Coatlinchán, teniendo una superficie total aproximada de 190.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a 2 de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3972.—10., 16 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 991/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDEZ RAMIREZ, ALFREDO MONTES DE OCA MAYA endosatario en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX en contra de FLEMON BERNAL SALGUERO, CONCEPCION DELGADO DE BERNAL, FRANCISCO VILLAVICENCIO MORALES, MARIA DE LOURDES BERNAL DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de un inmueble ubicado en Colón No. 17 en Capultitlán, México, con una superficie de 212.39 metros cuadrados, una camioneta Nissan, modelo 1990, color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 90,293.00 (cinco mil doscientos noventa y tres nuevos pesos 00/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, convocando postores Toluca, México, a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3978.—10., septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. ARMANDO VELASCO JACINTO.

En los autos del expediente número 582/94, relativos al juicio de divorcio necesario, promovido por GUADALUPE GARCIA MORALES en contra de ARMANDO VELASCO JACINTO, la ciudadana juez ordenó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor ARMANDO VELASCO JACINTO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3980.—10., 17 y 26 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 2451/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA REYES CARDENAS en contra de DIETMAR F. DANIEL y KARIN ROSENBRÖCK DE DANIEL, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un automóvil marca Volkswagen, tipo Corsar Variant, modelo 1988, motor número DV034573, serie 33J00457306, Registro Federal de Automóviles número 8356264, placas de circulación del Estado de México MUG-966, color gris, transmisión automática, estereo de agencia asientos en velour color gris obscuro rayado, parabrisas estrellado, avolladura en el cofre y salpicadera, defensas golpeadas, llantas en mal estado, pintura en malas condiciones, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de veintidós mil nuevos pesos 00/100 M.N., convocándose postores. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escobedo Valdés.—Rúbrica. 3983.—10., y 12 septiembre

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 32/1993-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IVONNE ARROYO BENTEZ en contra de MA. GUADALUPE VILLAGAS, se han señalado las doce horas del día nueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble casa habitación ubicado en las calles de Vicente Guerrero número 15, colonia Ahuizotla, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 77 m², sirviendo como portura legal para el remate la cantidad de (ciento diecisiete mil cuatro pesos 00/100 M.N.) con deducción de un diez por ciento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola ocasión dentro de nueve días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los seis días de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica. 3977.—10., septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL C. CARLOS VELASCO REVERA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 615/94, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado Baudera, ubicado en el municipio de Chiconcuac, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 18.40 m y la segunda de 20.77 m y linda con Av. Francisco I. Madero; al sur: en dos líneas, la primera de 26.51 m y la otra de 2.00 m y linda con Av. Libertad; al suroeste: en dos líneas, la primera de 3.56 m y la otra de 3.75 m y linda con Av. Francisco I. Madero y Av. Libertad; al noroeste: en tres líneas, la primera de 5.12 m y la segunda de 3.05 m y la tercera de 3.80 m y linda con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 44.17 m y linda con Lucio Velasco Ceballos, con una superficie aproximada de 1071.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica: 3987.—1o., 6 y 9 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 449/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE ARRIAGA ORTEGA en contra de CASIMIRO ZARATE ALVAREZ, se dictó un auto que en lo conducente dice: ACUERDO Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. A sus autos del escrito de cuenta, visto su contenido como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y dado el estado que guarda el presente asunto y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado que a continuación se describe: una prensa Offset número 1250, marca Multilift, color gris sin telas, con número de serie 930155, se señalan las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso sirviendo de base y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4 000.00 (cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que realice la respectiva publicación de ley por medio de edictos que se publican en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos en este H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando posteros.—Dos firmas legibles.

Toluca, México, a 29 de agosto de 1994.

C. Secretario Rúbrica 3988.—1o., 2 y 5 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 976/94

Primera Secretaría

TEOFILO DIONICIO MORALES TEXOCOTENCO, promueve información al peritaje respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Chiapas, lote cuatro, en la colonia Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m linda con el señor Ismael Ponsán; al sur: 14.00 m linda con el señor Isaias González; al oriente: 8.00 m linda con Juan Romero Rodríguez; al poniente: 3.00 m linda con Segunda Cerrada de Chianas, con una superficie de 112.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenta a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica: 3986.—1o., 6 y 9 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS SAUCEDO MORALES, TOMAS ZUNIGA HERNANDEZ, DAVID MERCADO Y FRANCISCA FRAGOSO DE MERCADO.

MOISES RAMIREZ SIERRA, por su propio derecho, les demanda en el expediente 1654/93, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto de el lote de terreno número 4, de la manzana 3, ubicado en Quiches número 34, colonia Acueducto de Tenayuca, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.90 m con lote número 5; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con lote 24 y 37, con una superficie de: 127.50 (CIENTO VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los demandados LUIS SAUCEDO MORALES, TOMAS ZUNIGA HERNANDEZ, DAVID MERCADO Y FRANCISCA FRAGOSO DE MERCADO para que comparezcan a este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demandada por sí o por apoderado o gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y con las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código mencionado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en Tlalnepantla, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica: 366-A1—1o., 13 y 27 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Que el expediente 890/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAQUEL ROJAS DE PEÑA en contra de MARTINIANO PEÑA MENDIETA, el C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, señaló las 11.00 horas del día 13 de septiembre de 1994, para que tenga verificativo en el presente juicio la sexta almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle Independencia, número 26 en Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en varias líneas, partiendo del norte una de seis metros treinta centímetros que quiebra hacia el poniente por otra de cuatro metros, continuando por una tercera de norte a sur de diez metros que quiebra con una más hacia el oriente de trece metros treinta centímetros, todas estas colindan con la propiedad del señor Alvaro Rojas y rematan en una quinta línea de ocho metros treinta y seis centímetros con calle Independencia, al poniente: veintinueve metros sesenta centímetros con propiedad del señor Joaquín Monroy, al sur: en varias líneas partiendo del vértice oriente una de trece metros y sesenta y cinco centímetros que quiebra por otra de cinco metros y colindan con el señor Víctor Vázquez, para rematar en una tercera de cinco metros treinta centímetros que colinda que el señor José Mongoy, al norte: doce metros sesenta y cinco centímetros con callejón de Los Mártires. Por ende convocándose posteros.

Y adviéndose su venta mediante la publicación de los edictos respectivos por una sola vez de manera que entre lo misma y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica: 3975—1o. Septiembre.

JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 787/94.

DEMANDADO: GUADALUPE NAVARRO RAMIREZ

MARIO MORENO SALVADOR, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 143, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m linda con lote 18; al sur: 20.75 m linda con lote 20; al oriente: 10.00 m linda con calle seis; al poniente: 10.00 m linda con lote 4; con una superficie total de: 297.05 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se lo harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demandada.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expido en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3973.—10., 18 y 26 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 10782/94, MARTHA BERNAL DE ALCANTARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza No. 3050 Pte. San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.35 m con Francisco Nava, sur: 63.00 m con Eufrocina Alcántara, oriente: 17.70 m con Margarita Bernal de García, 31.05 m con Margarita Bernal de García, 3.00 m con Angel Alcántara Díaz, poniente: 20.70 m con Luisa González.

Superficie aproximada de: 757.95 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3974.—10., 6 y 9 septiembre.

Exp. 10660/94, MERCEDES CASTRO RÍOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Cuauhtémoc Poniente S/N, Zinacantan, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con Reyes Aguirre, sur: 25.00 m con Remedios Dimas, oriente: 10.00 m con privada, poniente: 10.00 m con Enrique Campero.

Superficie aproximada de: 250.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3984.—10., 6 y 9 septiembre.

Exp. 10517/94, LUIS EMETERIO ROBLES ZUNIGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Puente S/N, Tlaltenango Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; noreste: 16.90 m con Gilberto Arzate Guadarrama, noroeste: 19.89 m, 37.27 m, 17.45 m, 15.24 m, 18.66 m, 17.23 m haciendo un total de 120.74 m con Gilberto Arzate Guadarrama, suroeste: 23.57 m, 23.70 m, 10.70 m haciendo un total de 116.47 m con camino real, sureste: 2.92, 23.04, 38.28, 27.25 m, haciendo un total de: 91.49 m con Luis Robles Ruiz.

Superficie aproximada de: 5,554.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3976.—10., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 644/94, CATALINO COLIN GÓMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 68.00 m con Juan Pastana González, sur: en un punto 22.05 m y en otro 38.00 m en ambos puntos con camino vecinal, oriente: 46.00 m con Raúl Barrientes, poniente: 31.00 m con Rodolfo Colín Gómez.

Superficie aproximada de: 2,578.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3967.—10., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 1210/94, FLORENCIO LOPEZ AMILPA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 63.41 m con Pedro Guadarrama, sur: 55.49 m con Ricardo Guera, oriente: 113.85 m con Guadalupe Lara, poniente: 118.05 m con propiedad de los señores Domingo Michua, Y/O Sabino Pérez.

Y tiene una superficie de: 5,373.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3974.—10., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1332/94, BERNARDINO CASTAÑEDA RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Los Tecajetes", lado oriente del barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; norte: 11.00 m con Benito Juárez Esotza, sur: 11.00 m con José Pérez Reynoso, oriente: 23.00 m con José Pérez Reynoso, poniente: 23.00 m con Graciano Mariscurrena.

Con una superficie de: 253.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de agosto de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3974.—10., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1187/94, **MARIA CRISTINA DOMINGUEZ GALEGOS** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa Ana domicilio conocido del municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 10.00 m con Marcelino Alvarez Cerón; al sur: 10.00 m con camino a la Secundaria; al oriente: 20.00 m con Arturo Becerra; al poniente: 20.00 m con Marcelino Alvarez Cerón. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1188/94, **MARICELA Y SOCORRO IMELDA GARCIA GARCIA** promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de San Diego D/C., del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 40.00 m con Felipe Guadarrama; al sur: 40.00 m con Felipe Guadarrama; al oriente: 20.00 m con Inocente Guadarrama; al poniente: 20.00 m con calle s/n.

Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1189/94, **FUSTOLIA FRANCISCO PRISCILIANO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colarfa 10 de Agosto Cuartel Número Dos, Bo. Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.00 m con Raquel López Jaimes; al oriente: 20.00 m con Cecilia García Serrano; al poniente: 20.00 m con Anastacio Gama Gama. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1190/94, **LILIA GUADARRAMA PEDROZA DE CAMPO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en acera Oriente de la Segunda calle de Profr. Antonio Vázquez, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 56.00 m con Emma Guadarrama; al sur: 56.00 m con Inocente Alfredo Ferrer V. y Salvador Cruz, Polva Rivera y Gemma Velazco; al oriente: 10.50 m con Héctor Ayala; al poniente: 10.00 m con calle de su ubicación.

Superficie aproximada de: 574.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1191/94, **PEDRO GARCIA GOMEZ Y MARIA SALLINAS DE GARCIA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Alvaro Obregón sin número, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y

linda; al norte: 10.50 m con terreno baldío, al sur: 9.00 m con camino rumbo a la comunidad de Tlacopan, al oriente: 25.00 m con Irma Olvera Abarrán, al poniente: 25.00 m con Fausto García y otros.

Superficie aproximada de: 243.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1192/94, **FAUSTINO HERNANDEZ VELAZQUEZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Terreno" domicilio conocido, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 65.00 m con arroyo, al sur: 55.00 m con camino rumbo a San Bartolo, al oriente: 30.00 m con Estanque de agua al poniente: 34.00 m con celda del terreno.

Superficie aproximada de: 1,920.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1193/94, **FLORENTINA MICAELA ORTIZ ZARAHANA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 22; barrio de Santa María, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 13.55 m con Samuel Silva Villegas, al sur: 13.55 m con calle José Vicente Villada, al oriente: 15.70 m con Antonio Ortiz Zarahana, al poniente: 14.70 m con Cipriano Ruiz Serrano.

Superficie aproximada de: 205.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1194/94, **JULIO GARDUNO COLIN**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 23.00 m con Bernarda Morales, al sur: 23.20 m con Patricia Romero Pichardo, al oriente: 9.25 m con calle, al poniente: 9.25 m con Daniel Vallejo.

Superficie aproximada de: 212.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1195/94, **MARIA DEL ROCIO MERIDA CASTAÑEDA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 21, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 14.00 m con Fidel García, al sur: 15.00 m con Apolinar Acosta, al oriente: 8.30 m con calle, al poniente: 8.50 m con Maclovio Ayala.

Superficie aproximada de: 116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, **Lic. José Luis Vázquez del Pozo**.—Rúbrica.
3892.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 857/94, LUIS MEJIA CRUZ Y MARIA DE LOS ANGELES CASTRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, de un sitio ubicado en privada sin nombre de la población de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 m con Miguel González Carreño, sur: 25.00 m con Ma. de los Angeles González Carreño, oriente: 8.00 m con Ricardo Carmona González; poniente: 8.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de agosto de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3989.—1o., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 1219/94, JUAN FERNANDO DIAZ AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Presa, San M. Mozoquilpan, Villa C., municipio de Otzolotepec distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 18.00 m con Celerino Ovando Chavero; al sur: 16.00 m con Gudelico Montiel; al oriente: 7.60 m con Julia Pérez; al poniente: 7.60 m con avenida Revolución.

Superficie aproximada de: 129.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1221/94, ISAI PORTILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en F. Carrillo Puerto No. 84, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 33.00 m con Juan Mejía Plata; al sur: 33.00 m con Benjamín, Silvia y Abel Portillo Trujillo; al oriente: 15.55 m con Pablo Portillo Alva; al poniente: 15.55 m con Julián Portillo Mauricio

Superficie aproximada de: 513.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1222/94, ISAI PORTILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 6.25 m con vereda; al sur: 6.25 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 67.70 m con Griselda Borbollón; al poniente: 67.70 m con Esteban Martínez.

Superficie aproximada de: 423.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1223/94, JORGE TELLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 213, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con Guadalupe Tello Castaño; al sur: 20.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 25.00 m con Maximino Roberto Ortega Guadarrama; al poniente: 25.00 m con Culberta Ortega Guadarrama.

Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1224/94, ALBERTO JAVIER GONZALEZ CELEDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 102, en Sancho, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 23.20 m con Juana Salcedo; al sur: 24.00 m con Rodolfo Palacios; al oriente: 10.70 m con Cándido Zea Gómez; al poniente: 10.60 m con Juan González Cerón.

Superficie aproximada de: 251.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1225/94, ROSENDO GARCIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Tabla de Plan de San Antonio, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 13.25 m con Constanco García; al sur: 13.25 m con Basilio Guadarrama; al oriente: 23.50 m con Jorge García; al poniente: 23.50 m con Emilia Guadarrama.

Superficie aproximada de: 311.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1226/94, BENJAMIN GONZALEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela denominada Sancho, jurisdicción del municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 14.20 m con Juana Salcedo; al sur: 14.20 m con Rodolfo Palacios; al oriente: 10.45 m con Bernardo González; al poniente: 10.40 m con Juana Granados.

Superficie aproximada de: 147.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1231/94, MIGUEL CASTILLO SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 153.00 m con Miguel Castillo Tarín; al sur: 153.00 m con Nicolasa Castillo Estrada; al oriente: 16.80 m con zanja; al poniente: 16.80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 2,570.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1227/94, ROBERTO LEAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramos Millán No. 12, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda: al norte: 69.00 m con Régino Anzira, 11.00 m con Francisco Martínez; al sur: 80.00 m con Pedro Redón Díaz; al oriente: 8.50 m con Francisco Martínez, 4.96 m con calle Ramos Millán; al poniente: 13.05 m con Raúl Leal Flores.

Superficie aproximada de: 967.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1228/94, ISAIURA SUAREZ CRISPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón Detetilla, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte, 24.80 m con Catalina Carmona; al sur: 94.80 m con Tomás Rivera Villavicencio; al oriente: 7.15 m con camino vecinal; al poniente: 7.15 m con caño regider.

Superficie aproximada de: 677.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1229/94, GUADALUPE ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada Santín, barrio Santa Teresa, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 170.00 m con Margarita Barhabosa; al sur: 168.80 m con camino a Villa Cuauhtémoc; al oriente: 43.00 m con Guadalupe Sánchez Nava; al poniente: 35.50 m con calzada Santín.

Superficie aproximada de: 6,648.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1230/94, PORFIRIO BENITO LOPEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Milpa Chica, San Agustín Membras, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 63.00 m con José Guadarrama; al sur: 63.00 m con Juan Carlos León García; al oriente: 13.20 m con Severo González; al poniente: 13.20 m con carretera a Fábrica María.

Superficie aproximada de: 831.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1232/94, ENRIQUE ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, calle Benito Juárez, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 24.93 m con

Rémulo Hilario Romero; al sur: 23.35 m con camino; al oriente: 24.13 m con Gabriel Romero; al poniente: 31.00 m con Faustino y Pedro Javier.

Superficie aproximada de: 798.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1233/94, SIMONA ROMERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 125.70 m con Gloria Téllez; al sur: 168.30 m con José Luna Lara; al oriente: 29.30 m con camino vecinal; al poniente: 55.80 m con Río Solanos.

Superficie aproximada de: 4,426.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1234/94, ROBERTO CISNEROS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, barrio El Arsenal, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 80.00 m con Paulino Uribe; al sur: 78.40 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 13.25 m con Juana López; al poniente: 15.70 m con Santos Cisneros.

Superficie aproximada de: 1,146.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1235/94, URBANO PORTILLO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Capulín, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 15.00 m con camino vecinal; al sur: 15.00 m con Rodolfo Portillo Quiroz; al oriente: 25.90 m con camino vecinal; al poniente: 25.90 m con Cristóbal Becerril. Superficie aproximada de: 388.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1236/94, JOSE ANTONIO PORTILLO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Capulín, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 15.00 m con Rodolfo Portillo Quiroz; al sur: 15.00 m con Ignacio Hernández; al oriente: 25.86 m con camino vecinal; al poniente: 27.20 m con Cristóbal Becerril. Superficie aproximada de: 397.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1237/94, RODOLFO PORTILLO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Capulín, municipio de Villa Guadalupe, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 15.00 m con Urbano Portillo Quiroz; al sur: 15.00 m con José Antonio Portillo Quiroz; al oriente: 25.90 m con camino vecinal; al poniente: 25.90 m con Cristóbal Becerril.

Superficie aproximada de: 388.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1238/94, MIGUEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 11.30 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.30 m con Gudelio Zaragoza; al oriente: 62.00 m con Concepción García Vda. de H.; al poniente: 65.50 m con Mercedes Olmos Zaragoza.

Superficie aproximada de: 720.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1245/94, AURELIO DORANTES GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 19.60 m con Bernabe Sánchez; al sur: 23.10 m con Lucio Sánchez; al oriente: 34.75 m con Juan Leonidez; al poniente: 33.50 m con Graciana González Vázquez. Superficie aproximada de: 694.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1246/94, MARTHA GUADALUPE AVALOS DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de la Florida en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 70.40 m con Raymundo Becerril; al sur: 114.50 m con Pablo Mirales; al oriente: 109.22 m con camino vecinal; al poniente: 50.00 m, 14.95 m, 42.22 m con Aureliano Becerril y Raymundo Becerril.

Superficie aproximada de: 8,914.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1247/94, JUANA BECERRIL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, El Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 126.00 m con Marcela Ramírez; al sur: 126.00 m con Javier Becerril Vargas; al oriente: 16.25 m con caño regador y Javier Becerril; al poniente: 16.25 m con Río Solanos.

Superficie aproximada de: 2,048.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1248/94, MARIA ENRIQUETA BAHENA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal pueblo de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 27.76 m con David Bahena Hernández; al sur: 24.96 m con Candelario González; al oriente: 12.40 m con Abelardo Alvar; al poniente: 10.90 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 309.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1244/94, GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ocote o camino a San Pedro, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 19.60 m con Jesús Sánchez, al sur: 19.60 m con camino a San Pedro, al oriente: 85.50 m con vecinos de San Pedro V.C., al poniente: 85.50 m con María Gómez Trujillo.

Superficie aproximada de: 1,675.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1243/94, DAVID GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Cedros", Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 53.70 m con Gabino José, al sur: 27.00, 3.00 y 23.70 m con Agripino González Calva y Aldo Alva Villavicencio, al oriente: 53.70 m con vereda vecinal, al poniente: 10.00, 20.70 y 23.00 m con Aldo Alva Villavicencio.

Superficie aproximada de: 1,779.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1242/94, MARIA GOMEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ocote (o camino a San Pedro), municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 19.60 m con Jesús Sánchez, al sur: 19.60 m con camino a San Pedro, al oriente: 85.50 m con Guadalupe Sánchez Gómez, al poniente: 85.50 m con vecinos de San Pedro.

Superficie aproximada de: 1,675.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—10., 6 y 9 septiembre

Exp. 1241/94, JOSE LUIS POZAS ROSALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Florida de San Agustín Mimbres, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 48.80 m con Eduardo Guerrero Meza, al sur: 30.80 m con Aurelio Meza Martínez, al sureste: 29.35 m con Romualdo Meza Martínez, al oriente: 15.80 m con Trinidad Martínez Rojas, al poniente: 27.90 m con Luisa Fernández Cid y Teresa Fernández Cid.

Superficie aproximada de: 1,458.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1240/94, BENIGNO AVILA VILLAVICENCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 33.75 m con camino, al sur: 39.10 m con camino, al oriente: 41.07 m con Ernesto Avila y Heriberto Avila, al poniente: 46.99 m con Wenceslao Villavicencio.

Superficie aproximada de: 1,586.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1239/94, JUAN DIAZ AMBRIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Presa" San Mateo Mozoquilman, Villa C., municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 21.00 m con Innocente Díaz García, al sur: 21.00 m con Felipe Hernández, al oriente: 7.45 m con "La Presa", al poniente: 7.45 m con Abdón Díaz García.

Superficie aproximada de: 156.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1229/94, JESUS WILFREDO MIRANDA ZAMBANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa No. 46, barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 75.90 m con el Guadalupe Samaniego, al sur: 75.65 m con herederos de Hilario Graciano, al oriente: 10.70 m con Rafael Samaniego Heras, al poniente: 11.70 m con calle de La Rosa.

Superficie aproximada de: 888.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 28

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

GACETA DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E .

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario Número Veintiocho del Distrito de Tlalneptla, Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en Pasco de La Herradura Número 403 en el Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52760 y autorizando para oírlos y recibirla a los señores ALEJANDRO ROA, ANTONIO ROSAS, ante usted comparezco y pido que se sirvan publicar por dos ocasiones de 7 en 7 días lo siguiente:

Que en escritura pública número 14,873 de fecha 1o. de agosto de 1994, pasada ante mí fe, quedaron radicadas las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores EDUARDO SERVIN TRIGOS Y MARGARITA COSIO DE SERVIN, quienes fallecieron, el primero en México, Distrito Federal, el día 19 de enero de 1994 y la segunda en México, Distrito Federal, el día 2 de febrero de 1994.

Que la señora MERCEDES SERVIN COSIO, comparece ante mí como albacea, designada por los de cujus y acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación de inventario respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO.

Huixquilucan, Méx., a 5 de agosto de 1994.

A T E N T A M E N T E .

EL NOTARIO 28 DE TLALNEPANTLA MEX.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.—Rúbrica

346-A1.—23 agosto y 1o. septiembre.

EXPEDIENTE: 5/93

CC. REPRESENTANTES DE BIENES COMUNALES

DEL POBLADO "SAN MIGUEL NEPANTLA", MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO

En cumplimiento al acuerdo dictado por este tribunal, en fecha dieciséis de agosto del año en curso, en el juicio que se promueve a rúbro, y en virtud que se ignora su domicilio con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, se ordena la publicación del edicto por dos veces en un plazo de diez días, en el periódico el Noticiero de Texcoco, en el periódico oficial del Estado en la Presidencia Municipal y en los estrados de este tribunal, con la finalidad de notificar el auto de radicación de fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y tres y la sentencia de fecha dieciocho de octubre del mismo año, cuyos puntos resolutive dicen: PRIMERO.—Es improcedente la acción agraria de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, promovida por el núcleo de población denominado "San Miguel Nepantla" municipio de Tepetlixpa, Estado de México; toda vez, que no acreditaron que los terrenos que poseen guardan de hecho el derecho el estado comunal. SEGUNDO.—Publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia en el Boletín Judicial Agrario. TERCERO.—Comuníquese los puntos resolutive de la presente sentencia a la Representación de la Procuraduría Agraria en esta población. CUARTO.—Notifíquese personalmente a los interesados, por medio de sus representantes comunales, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido. Así lo resolvió y firma el Licenciado Enrique García Burgos, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México, el expediente número 05/93, relativo a la solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, promovida por el núcleo de población de "San Miguel Nepantla", municipio de Tepetlixpa, Estado de México, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, Lic. Lucila Ana María Bautista Hernández, quien autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 23

Lic. Lucila Ana María Bautista Hernández.—Rúbrica.

3981.—1o. y 8 septiembre